



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 66 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE ALCALDÍA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El pasado 24 de agosto diferentes medios de comunicación se hacían eco de las declaraciones de Juan Espadas, alcalde de Sevilla, quien proponía la creación de una mesa de trabajo entre diferentes administraciones para analizar si la legislación actual es suficiente para combatir la ocupación ilegal. Según refería el propio Alcalde de Sevilla, los ayuntamientos no disponen de un planeamiento normativo para combatir estas ocupaciones "porque las competencias en esta materia le corresponden fundamentalmente al Estado".

Especialmente sangrante es el caso de un espacio emblemático para la ciudad de Sevilla que, habiendo tenido un carácter público y abierto a la ciudadanía durante más de 800 años, fue ocupado ilegalmente en 1992 por una organización que para muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad tiene un carácter mafioso. Hace, por tanto, casi 30 años que el Patio de los Naranjos fue ocupado con el pretexto de la exposición 'Magna Hispalensis', que tuvo lugar en nuestra ciudad con motivo de la Expo92.

El Cabildo de Sevilla adoptó la decisión unilateral de regular los usos del Patio de los Naranjos con motivo de la exposición antes mencionada. Sin embargo, una vez terminada la muestra, esa regulación de usos que iba a tener un carácter temporal se convirtió en permanente mientras todas las administraciones públicas con competencias guardaban silencio.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/09/2020 14:33:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

Esta ocupación de carácter ilegal se consolidó aún más si cabe en 2010, cuando la jerarquía eclesiástica inmatriculó como propias, valiéndose de leyes promulgadas durante la dictadura franquista, tanto la Catedral de Sevilla como sus "dependencias anexas", entre las que se incluía el Patio de los Naranjos.

Sin embargo, la lista de inmuebles de carácter público ocupados y usurpados ilegalmente por la jerarquía eclesiástica puede ser mucho mayor y, por ello, el Ayuntamiento de Sevilla aprobó en 2018 una iniciativa para "que el Ayuntamiento de Sevilla recabe de los Registros de la Propiedad, la lista completa de los bienes inmatriculados en Sevilla al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria desde el año 1978 por la Iglesia católica, teniendo en cuenta que pueden haber utilizado nombres diversos de Diócesis, Congregaciones, Obispado, Cabildo o similares"

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Se refería el señor alcalde de Sevilla a la situación concreta del Patio de los Naranjos cuando reclamaba la creación de una mesa de trabajo entre diferentes administraciones para combatir la ocupación ilegal? ¿Cuál es la postura del alcalde y de su equipo de gobierno respecto a la situación del Patio de los Naranjos? ¿Ha realizado alguna gestión para recuperar su uso público?
- ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Sevilla desde febrero de 2018 hasta hoy para recabar la lista completa de los bienes inmatriculados en Sevilla desde 1978 por la autodenominada Iglesia católica, teniendo en cuenta que dicha organización opera con otros nombres como Diócesis, Congregaciones, Obispado, Cabildo o similares?
- ¿No se ha planteado el señor Alcalde proponer la creación de una mesa de trabajo entre administraciones para hacer frente, por ejemplo, al problema de la vivienda, sobre todo teniendo en cuenta que el artículo 47 de la Constitución Española, que afirma que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna, se vulnera en nuestra ciudad?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/09/2020 14:33:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==		







En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Portavoz adjunta Adelante Sevilla

V°B°:

Daniel González Rojas Portavoz



Código Seguro De Verificación:	vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/09/2020 14:33:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vCznDwQ8ueIAcAtpVq943Q==		

